**DECLARACIÓN DE LA COMISIONADA**

**anna M. gomez**

 “Somos la regla, no la excepción.” Una amiga compartió conmigo este significativo dicho la semana pasada, y eso me ayudó a reflexionar sobre lo que estamos haciendo hoy aquí. Hace dos años, el Congreso se reunió y aprobó la ley bipartidista de infraestructura (Bipartisan Infrastructure Law) invirtiendo 65 mil millones de dólares para garantizar que todos en Estados Unidos tengan acceso a una internet asequible, confiable y de alta velocidad.

 Al realizar esta inversión histórica en nuestro país y en nuestro futuro, el Congreso reconoció dos cosas que muchos de nosotros sabemos desde hace mucho tiempo. Primero, la banda ancha de alta velocidad es esencial para la plena participación en la vida moderna en los Estados Unidos y debemos invertir para garantizar que todos tengan un acceso asequible y confiable. Y, en segundo lugar, debemos garantizar que todos gocen de un acceso igualitario a la banda ancha, en particular las comunidades que históricamente han estado desatendidas.

 En otras palabras, el Congreso reconoció que la conectividad para todos es la regla, no la excepción. Y el Congreso reconoció que el acceso de las comunidades históricamente desatendidas (comunidades étnicamente diversas, comunidades de bajos ingresos, comunidades rurales, comunidades nativo-americanas y latinas) debe ser la regla, no la excepción. A medida que realizamos inversiones históricas en la infraestructura de nuestra nación que influirán en las vidas de las generaciones venideras, debemos priorizar la equidad de acceso a las tecnologías digitales, junto con nuestros otros principios rectores de políticas: promover las oportunidades económicas, la competencia y la innovación, y proteger a los consumidores. En reconocimiento de este momento, el Congreso entendió que el dinero por sí solo no era suficiente para cerrar la brecha digital y ordenó a la Comisión adoptar reglas para prevenir y eliminar la discriminación en el acceso a las tecnologías digitales.

 Y eso es exactamente lo que hacemos hoy aquí. Este Informe y Orden es la culminación de dos años de enorme reflexión y trabajo. Estamos implementando una directiva bipartidista del Congreso para facilitar el acceso igualitario a internet de banda ancha y prevenir la discriminación de las comunidades en su acceso a las tecnologías digitales según su nivel de ingresos, raza, etnia, color, religión u origen nacional. Si bien hay detalles que resolver, lo más importante es que comencemos. Estamos comprometidos a trabajar con los consumidores y proveedores para garantizar el logro del objetivo final de este estatuto: facilitar el acceso equitativo de todos a la internet de banda ancha.

 Quiero agradecer a la presidenta de la FCC por su liderazgo al proponer estas reglas, al establecer el Grupo de Trabajo para Prevenir la Discriminación Digital y al reconocer la necesidad de incorporar expertos como Brad Berry y Lisa Edwards para garantizar que estemos haciendo esto bien. También me gustaría agradecer a la presidenta de la Comisión, al Comisionado Starks y al personal de las Oficinas, por los esfuerzos de colaboración destinados a implementar cambios en los procesos de la Comisión. Y por reflejar dichos cambios en el borrador, para abordar las preocupaciones de las partes interesadas sobre cómo se implementarán las reglas adoptadas hoy. Por último, pero no menos importante, agradezco a todos los funcionarios de la FCC que trabajaron en este tema.